MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2012-CM/MDP

Pangoa, 12 de marzo del 2012

VISTO; el acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2012; el pedido del Regidor Miguel Egoavil Martinez, firma de Convenio Interinstitucional para la elaboración del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Recreación y descanso en los distrito de Río Negro, Pichanaki y Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, indica que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Que, en el inciso 3) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

Artículo Primero.- FACULTAR al Señor Alcalde Distrital de Pangoa – Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana, suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa, Pichanaki y Río Negro, para la elaboración del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Turística de Recreación y Descanso en los distrito de Río Negro, Pichanaki y Pangoa"

Artículo Segundo .- Encargar a la Gerencia Municipal y hacer de conocimiento a las instancias que corresponda, para dar las formalidades de ley y el cumplimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Herhuay Quintana
ALCALDE